

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DEL PAGO DE DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través del Sistema Único de Trabajo permite el registro del pago de la décima tercera remuneración (décima tercera remuneración) o bono navideño navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores en Ecuador bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. Este valor deberá ser pagado por el empleador y cumplir con el cronograma establecido por el Ministerio. En el caso de que el beneficio social se haya generado antes del año 2012 deberá presentar en físico el formulario junto con los respaldos directamente en la Dirección de Control e Inspecciones.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: Empleadores que cuentan con trabajadores y ex trabajadores bajo relación de dependencia y deberán registrar y cancelar el valor de un salario básico unificado según el siguiente periodo: - Costa y región insular: Marzo 1 del año anterior a Febrero del año de pago. - Sierra y oriente: Agosto 1 del año anterior a Julio 31 de año de pago. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Registro del pago de decimotercera remuneración
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Formulario en línea del registro del pago de decimotercera remuneración Nota: Deberá imprimir el formulario y ser suscrito por el representante legal y los trabajadores y ex trabajadores, además de tener los respaldos de la forma de pago en el caso de una inspección de trabajo.
¿Cómo hago el trámite?	Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación: - Ingresar con su usuario y contraseña en el sistema Salarios en Línea. - Activar la región, periodo y formulario. - Ingresar archivo en formato CSV como anexo en el formulario. - Ingresar datos del trabajador. - Imprimir formulario el cual debe contar con la firma del representante legal y de los trabajadores. - Hacer clic en opción enviar al "MDT" en el cual queda constancia de su registro. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

atención?

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. Toda la Ley.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	892
2025	03	0	0
2025	02	0	1393
2025	01	0	601
2024	12	1	1500
2024	10	0	2399
2024	09	0	3825
2024	08	0	3683
2024	06	0	4385
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	526
2023	08	0	510
2023	07	0	0
2023	06	0	537
2023	05	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	877
2023	03	0	0
2023	02	0	18238

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	83957
2022	11	0	954
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1041
2022	07	0	422
2022	06	0	631
2022	05	0	778
2022	04	0	2873
2022	03	0	5385
2022	02	0	18102
2022	01	0	40589
2021	12	0	73911
2021	11	0	116
2021	10	0	172
2021	09	0	345
2021	08	0	364
2021	07	0	232
2021	06	0	411
2021	05	0	444
2021	04	0	658
2021	03	0	5134
2021	02	0	12486
2021	01	0	40589
2020	12	0	79800
2020	11	0	191
2020	10	0	270
2020	09	0	401
2020	08	0	188
2020	07	0	344
2020	06	0	383

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	162 Volumen de Atenciones
2020	04	0	184
2020	03	0	439
2020	02	0	7
2020	01	0	53139
2019	12	0	87618
2019	11	0	273
2019	10	0	163
2019	09	0	218
2019	08	0	595
2019	07	0	510
2019	06	0	636
2019	05	0	995
2019	04	0	1217
2019	03	0	747
2019	02	2	9273
2019	01	3	63388
2017	12	5	130863